

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001

FECHA: 28 FEB. 2008

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 009 de 2007, Art. 27, literal a. y b.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que en el CESU, en sesión del 8 de noviembre de 2007, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, mediante resolución 7011 de fecha 19 de noviembre de 2007, ordinal 55 del artículo segundo, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta pesos (\$439.539.340.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Administración Central el 93% y para la Seccional Aguachica el restante 7%, así:

• Programa 01 – Administración Central	\$ 408.771.586
• Programa 02 - Seccional Aguachica	\$ 30.767.754

2. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2007, correspondiente al Programa 01: Administración Central, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2007 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia, por valor de dos mil treinta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (\$2.038.599.144.46) M/cte. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

• Aporte nacional	599.092.082.00
• Rentas Propias	1.050.153.233.46
• Estampilla Pro UPC	389.353.829.00

Con respecto al Programa 02: Seccional Aguachica, en forma análoga, en ésta, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, al cierre de la vigencia fiscal 2007 de ciento noventa y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$196.688.857.00). Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación, (los recursos nación corresponden a cargos vacantes durante la vigencia 2007):



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 001

FECHA: 28 FEB. 2008

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

- Aporte nacional 88.881.997.00
 - Rentas Propias 107.806.860.00
3. Que en la Seccional Aguachica, se recaudaron mayores ingresos de rentas propias en cuantía de treinta y seis millones nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$36.009.253.60) Mcte.
 4. Que durante la vigencia fiscal 2007, no fueron ejecutadas algunas reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2006, las cuales según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 del 14 de diciembre de 2006, expiraron sin excepción y, en consecuencia, los recursos que las amparan deberán ser incorporados al presupuesto 2008, así:
 - Programa 01 – Administración Central 185.351.259.29
 - Programa 02 – Seccional Aguachica 470.001.00
 5. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular del Cesar mediante oficios JTI-008 y JTI-009 de fecha 07 de febrero de 2008, certifica que los recursos señalados en los considerandos anteriores, se encuentran disponible en las cuentas bancarias que posee La Institución.
 6. Que según oficio JTI-011 del 07 de febrero suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería, durante la vigencia fiscal 2007, La DIAN efectuó desembolso a La Universidad Popular del Cesar de los siguientes valores, por concepto de devolución del IVA:
 - Programa 01 – Administración Central 266.400.704.14
 - Programa 02 – Seccional Aguachica 15.596.222.86
 7. Que según documento suscrito el 07 de febrero de 2008, suscrito por el señor Rector, los Vicerrectores Administrativo, Académico y de Investigación, El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, se llevó a cabo la distribución de los recursos de que tratan los considerandos anteriores, correspondientes al Programa 01 – Administración Central.
 8. Que según acta de fecha 30 de enero de 2008, suscrita por el señor Vicerrector General, por el director Administrativo y Financiero y por Director Académico de la Seccional Aguachica, se llevó a cabo la distribución de los recursos de que tratan los considerandos anteriores, correspondientes al Programa 02 – Seccional Aguachica.
 9. Que según constancia de fecha 22 de febrero de 2008, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 22 de febrero de 2008, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. **001**

FECHA: **28 FEB. 2008**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2008.

10. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2008.

11. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar en la suma de **tres mil ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos (\$3.178.654.782.35) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4000	RECURSOS DE CAPITAL	2.490.351.107.89
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - NACIÓN	599.092.082.00
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - RENTAS PROPIAS	1.050.153.233.46
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE- Estampilla Pro-UPC	389.353.829.00
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS - NACION	54.199.502.40
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS - PROPIOS	131.151.756.89
4000-05	DEVOLUCION IVA	266.400.704.14
6000	APORTES DE LA NACION	408.771.586.00
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	408.771.586.00
	TOTAL INGRESOS P01 - ADMINISTRACION	2.899.122.693.89

PROGRAMA 02 - SECCIONAL AGUACHICA

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4000	RECURSOS DE CAPITAL	248.764.334.46
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - NACIÓN	88.881.997.00
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - PROPIOS	107.806.860.00
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS -PROPIOS	470.001.00
4000-05	DEVOLUCION IVA	15.596.222.86
4000-06	MAYORES RECAUDOS VIGENCIA ANTERIOR	36.009.253.60
6000	APORTES DE LA NACION	30.767.754.00
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	30.767.754.00
	TOTAL INGRESOS P02 - SECCIONAL AGUACHICA	279.532.088.46

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. **001**

FECHA: **28 FEB. 2008**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar en la suma de **tres mil ciento setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos (\$3.178.654.782.35) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL**

IDENTIFICACION PPTAL					CONCEPTO	RECURSO 10	RECURSO 20	RECURSO 21	TOTAL
P R D G	S U B P R O G	O P R O S Y	O R D S P R Y			APORTE NACIONAL (1)	PROPIOS (2)	PROPIOS ESTAMPILLA (3)	PRESUPUESTO 2008 (4=1+2+3)
					GASTOS				
					A. FUNCIONAMIENTO	1,062,063,170.40	1,447,705,694.49	389,353,829.00	2,899,122,693.89
1					GASTOS DE PERSONAL	16,175,432.00	760,000,000.00	-	776,175,432.00
1	0	2	0		Servicios Personales Indirectos	-	60,000,000.00	-	60,000,000.00
1	0	2	01		Honorarios	-	60,000,000.00	-	60,000,000.00
1	0	2	02		Remuneración por Servicios Técnicos	-	40,000,000.00	-	40,000,000.00
2					GASTOS GENERALES	-	20,000,000.00	-	20,000,000.00
2	0	1	0		Adquisición de Bienes	-	608,000,000.00	-	608,000,000.00
2	0	1	01		Compra de Equipos	-	240,000,000.00	-	240,000,000.00
2	0	1	02		Materiales y suministros	-	100,000,000.00	-	100,000,000.00
2	0	2	0		Adquisición de servicios	-	140,000,000.00	-	140,000,000.00
2	0	2	01		Mantenimiento	-	368,000,000.00	-	368,000,000.00
2	0	2	02		Servicios públicos	-	250,000,000.00	-	250,000,000.00
2	0	2	03		Arrendamiento	-	110,000,000.00	-	110,000,000.00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	8,000,000.00	-	8,000,000.00
3	2				Transferencias al sector Público	16,175,432.00	92,000,000.00	-	108,175,432.00
3	2	2	0		Empresas Públicas Nales. No financieras	8,175,432.00	-	-	8,175,432.00
3	2	2	01		ICFES Ley 30/92	8,175,432.00	-	-	8,175,432.00
3	6				Otras Transferencias	8,000,000.00	92,000,000.00	-	100,000,000.00
3	6	3			Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	8,000,000.00	92,000,000.00	-	100,000,000.00
3	6	3	01		Bienestar universitario	8,000,000.00	92,000,000.00	-	100,000,000.00
					B. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	389,353,829.00	389,353,829.00
7					SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-	-	389,353,829.00	389,353,829.00
7	2				Intereses comisiones y gastos	-	-	389,353,829.00	389,353,829.00
7	2	5			Entidades Financieras	-	-	389,353,829.00	389,353,829.00
7	2	5	01		Pago de comisión e intereses empréstito FINDETER S.A. para la financiación construcción y dotación I etapa biblioteca de la Ciudadela Universitaria	-	-	389,353,829.00	389,353,829.00
					C. INVERSION	1,045,887,738.40	687,705,694.49	-	1,733,593,432.89
113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,387,738.40	30,449,497.49	-	184,837,235.89
113	705				Educación Superior	154,387,738.40	30,449,497.49	-	184,837,235.89
113	705	01			Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria La Vallenata	142,000,000.00	-	-	142,000,000.00
113	705	02			Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado	12,387,738.40	30,449,497.49	-	42,837,235.89
211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	891,500,000.00	-	-	891,500,000.00
211	705				Educación Superior	891,500,000.00	-	-	891,500,000.00
211	705	01			Adquisición y Actualización de Recursos Bibliográficos y de Hemeroteca	31,500,000.00	-	-	31,500,000.00
211	705	02			Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	305,000,000.00	-	-	305,000,000.00
211	705	04			Adq. Dot. y Act. de equipos (Hardware y Software)	525,000,000.00	-	-	525,000,000.00
211	705	08			Archivo General	30,000,000.00	-	-	30,000,000.00
410					INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	-	657,256,197.00	-	657,256,197.00
410	705				Educación Superior	-	657,256,197.00	-	657,256,197.00
410	705	01			Centro de investigaciones	-	519,400,000.00	-	519,400,000.00
410	705	07			Socialización de experiencias investigativas	-	25,000,000.00	-	25,000,000.00
410	705	11			Convenios Interinstitucionales	-	112,856,197.00	-	112,856,197.00
					TOTAL PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL	1,062,063,170.40	1,447,705,694.49	389,353,829.00	2,899,122,693.89

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008
PROGRAMA 02 - SECCIONAL AGUACHICA**

IDENTIFICACION PPTAL				CONCEPTO	RECURSO 10	RECURSO 20	RECURSO 21	TOTAL
P R O G	S U B P R O G	O P O R T E	O R D E N A M I E N T O		APORTE NACIONAL		PROPIOS	PRESUPUESTO 2008
					(1)	PROPIOS (2)	ESTAMPILLA (3)	(4=1+2+3)
				GASTOS	119,649,751.00	159,882,337.46	-	279,532,088.46
				A. FUNCIONAMIENTO	110,767,754.00	65,947,601.46	-	176,715,355.46
1				GASTOS DE PERSONAL	80,000,000.00	-	-	80,000,000.00
1	0	2	0	Servicios Personales Indirectos	80,000,000.00	-	-	80,000,000.00
1	0	2	04	Horas cátedra	80,000,000.00	-	-	80,000,000.00
2				GASTOS GENERALES	30,152,399.00	60,447,601.46	-	90,600,000.46
2	0	1	0	Adquisición de Bienes	-	10,500,000.00	-	10,500,000.00
2	0	1	01	Compra de Equipos	-	6,500,000.00	-	6,500,000.00
2	0	1	02	Materiales y suministros	-	4,000,000.00	-	4,000,000.00
2	0	2	0	Adquisición de servicios	30,152,399.00	49,147,601.46	-	79,300,000.46
2	0	2	01	Mantenimiento	-	24,800,000.00	-	24,800,000.00
2	0	2	02	Servicios públicos	30,152,399.00	4,847,601.46	-	35,000,000.46
2	0	2	03	Arrendamiento	-	16,800,000.00	-	16,800,000.00
2	0	2	05	Impresos y Publicaciones	-	2,200,000.00	-	2,200,000.00
2	0	2	06	Comunicaciones y transporte	-	500,000.00	-	500,000.00
2	0	3	0	Impuestos y multas	-	800,000.00	-	800,000.00
2	0	3	01	Pago de Impuestos y multas	-	800,000.00	-	800,000.00
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615,355.00	5,500,000.00	-	6,115,355.00
3	2			Transferencias al sector Público	615,355.00	-	-	615,355.00
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	615,355.00	-	-	615,355.00
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	615,355.00	-	-	615,355.00
3	6			Otras Transferencias	-	5,500,000.00	-	5,500,000.00
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	-	5,500,000.00	-	5,500,000.00
3	6	3	01	Bienestar universitario	-	5,500,000.00	-	5,500,000.00
				C. INVERSION	8,881,997.00	93,934,736.00	-	102,816,733.00
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,881,997.00	21,618,003.00	-	30,500,000.00
113	705			Educación Superior	8,881,997.00	21,618,003.00	-	30,500,000.00
113	705	05		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica	8,881,997.00	21,618,003.00	-	30,500,000.00
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	-	50,248,622.00	-	50,248,622.00
211	705			Educación Superior	-	50,248,622.00	-	50,248,622.00
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	-	30,000,000.00	-	30,000,000.00
211	705	04		Adq. Dot. y Act. de equipos (Hardware y Software)	-	20,248,622.00	-	20,248,622.00
410				INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	-	22,068,111.00	-	22,068,111.00
410	705			Educación Superior	-	22,068,111.00	-	22,068,111.00
410	705	07		Semillero de investigadores	-	22,068,111.00	-	22,068,111.00
				TOTAL PROGRAMA 02 - SECCIONAL AGUACHICA	119,649,751.00	159,882,337.46	-	279,532,088.46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR


ACUERDO No. 001

FECHA: 28 FEB. 2008

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2008

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PIEDAD PEREZ DE ESCOBAR
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó:
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal